

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.113-1; y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Rafaela desde el año 1991 se encuentra constituido un Centro de Ex Combatientes de Malvinas, que con dedicación y constancia lograron armar un Museo con objetos relacionados a la histórica gesta, el cual funciona desde el 02 de Abril del año 2013; son ellos, quienes hoy velan por mantener vivo ese recuerdo y por conservar latente el sentimiento por Malvinas.

Que el Museo de Ex Combatientes de Malvinas de Rafaela y el Departamento Castellanos, es visitado principalmente por los vecinos de la Ciudad y de otras localidades de la región, cuando se conmemora el 2 de abril.

Que si bien, Escuelas de nuestra Ciudad y de otras poblaciones, se hacen presentes para visitarlo, no existe un programa de recorridos organizado para los alumnos de los colegios primarios de Rafaela y de los municipios y comunas vecinos.

Que sería de suma importancia para los estudiantes de las escuelas primarias de Rafaela y de la región, poder visitar el Museo, guiados por los mismos ex combatientes de Malvinas escuchando, a su vez, su testimonio y la experiencia vivida hace 40 años.

Que, a los fines del traslado de los alumnos desde los establecimientos educativos rafaelinos, hacia el Museo y su regreso a las escuelas es factible acordar con el Municipio de Rafaela, la movilidad utilizando como medio de transporte un minibús.

Que la lucha por la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y la contribución permanente al debate abierto sobre el extraordinario impacto de la guerra en la democracia recuperada, desde 1983 hasta el presente, forman parte de un compromiso irrenunciable para cada uno de los argentinos y transmitir lo sucedido a través de relatos en la voz de los propios partícipes sería de gran trascendencia para los alumnos, a los fines de adquirir un conocimiento amplio de ese conflicto armado que nunca debe caer en el olvido.

La Guerra de Malvinas fue un punto de inflexión que marcó dolorosamente la historia argentina. La experiencia vivida y contada por las mismas personas que participaron del conflicto constituye un ejercicio de memoria colectiva, una estela en el tiempo que incluye la identidad de los jóvenes que combatieron y de los cientos que perdieron la vida.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Educación, implemente un programa de recorridos por el Museo de Ex combatientes de Malvinas de Rafaela y el Departamento Castellanos, para los alumnos de los establecimientos educativos primarios de la Ciudad y la región.

Art. 2.º) Envíese copia a la Secretaria de Educación Mariana Andereggen y al el Centro de Ex Combatientes de Malvinas.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintitrés días
del mes de junio del año dos mil
veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela